



**APRUEBA CONTRATO OBRA "REPARACION E
INSTALACION JUEGOS INFANTILES
RUCAPEQUEN".**

**DECRETO N° 767
Chillán Viejo, 27.04.09**

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°65 del 10 de marzo del 2009, extendido por la Dirección de administración y finanzas.

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPúblico, ID N° 3671-57-L109;

- El informe de adjudicación de fecha 14 de abril del 2009, donde se propone adjudicar la licitación a don FRANCISCO FUENTES GONZALEZ, en un monto **\$642.600.-Iva incluido**, en un plazo de 7 días.

- El Decreto N°713 de fecha 16.04.09, que aprueba adjudicación del proyecto **"REPARACION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES RUCAPEQUEN"**, a don Francisco Fuentes González, en un monto **\$642.600.-Iva incluido**, en un plazo de 7 días corridos.

- La Orden de Compra N° 3671-38-SE09. a nombre de don Francisco Fuentes González, en un monto **\$642.600.-Iva incluido**, sin reajustes ni intereses.

- El contrato de ejecución de obra de fecha 27 de abril del 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y don Francisco Fuentes González, para la ejecución de la obra **"REPARACION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES RUCAPEQUEN"**.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Contrato de Ejecución de Obras **"REPARACION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES RUCAPEQUEN"**, a nombre de don Francisco Fuentes González., en un monto **\$642.600.-Iva incluido**, sin reajustes ni intereses.

2.- El plazo de ejecución es de **7 días** corridos a contar del día consignado en el Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$5.000.- por cada día de atraso.

3.- ACÉPTESE Ingreso Municipal N° 93944, por un monto de \$35.000.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4.- IMPUTESE el gasto al Item31.02.004.005, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/VGS/MOG/pchc.

Empresa, **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

CONTRATO EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a 27 de Abril del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don Francisco Fuentes González RUT: **8.745.180-1**, con domicilio en Av. Freire N°783, Curico, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a don Francisco Fuentes González, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**REPARACION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES RUCAPEQUEN**".

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a los antecedentes entregados en la Licitación ID: 3671-57-L109 y el Presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$642.600.-**, (Seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: Los trabajos se pagan mediante un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Única de las Obra. El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7,
- b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente por la obra.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace un ingreso municipal Folio N° 93944 por la suma de \$35.000.-, dicha garantía será devuelta una vez transcurrido 60 días de la Recepción Única de la obra, siempre y cuando no se detecten problemas constructivos ni de falla de material.

SEXTO: El contratista una vez terminado la Obra, solicitará por escrito la **Recepción Única** de la obra a la I.T.O., mediante oficio ingresado por oficina de partes.

La **Recepción Única** de la Obra, la realizará la I.T.O., siempre y cuando los trabajos no presenten deterioros ni problemas de construcción.

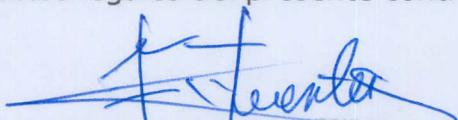
SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de 7 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$5.000 .-, por cada día de atraso.

OCTAVO: La Inspección Técnica la realizará un Constructor Civil dependiente de la Dirección de Planificación.

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

DECIMO PRIMERO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan Viejo para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


FRANCISCO FUENTES GONZALEZ
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL